

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Revocación de Desamparo de fecha 31 de octubre de 2007 del menor J.G.O.C y M.C.O.C, expediente núm. 352-05-29-300/301, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Trámite de Audiencia a don Jerónimo Fernández Romero y doña María del Carmen Gavilán Lara.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Trámite de Audiencia con respecto a los informes que consideran su no idoneidad, comunicándose la apertura del plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a esta notificación a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas, don Jerónimo Fernández Romero y doña María del Carmen Gavilán Lara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 15 días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de septiembre de 2007, por la que se comunica el Trámite de Audiencia.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el desistimiento en la solicitud del procedimiento de Declaración de Idoneidad para acogimiento familiar simple en familia extensa a don Andrés Padilla Castillo y doña Josefa Pozo Sánchez.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el desistimiento en la solicitud del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple en familia extensa a don Andrés Padilla Castillo y doña Josefa Pozo Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante

el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de septiembre de 2007, por la que se comunica Resolución por la que se acuerda el desistimiento en la solicitud del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple en familia extensa, referente al menor J.M.P.P., expediente núm. 352-2006-29000074-1.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don Mustapha Abdelkader Abdelkader y doña Malika Mohand Hamed.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mustapha Abdelkader Abdelkader y a doña Malika Mohand Hamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 31 de octubre de 2007 de la menor N.A.M., expediente núm. 352-1998-29-00438, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Ratificación de Desamparo a doña M.ª María Das Gracias Viana Goncalves.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª María Das Gracias Viana Goncalves al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 31 de octubre de 2007 del B.V.G y. V.I.V.G, expediente núm. 352-2007-003898/ 3571-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protec-